

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SAG)	
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA (SENASA)	
Departamento de Control y Uso de Plaguicidas	
SERVICIO PRESTADO	REQUISITOS
Renovación del Registro de Distribuidor y Expendedor de Plaguicidas y Fertilizantes.	Solicitud acompañada de la siguiente información y documentos: 1. Nombre y domicilio legal del distribuidor o agroservicios. 2. Nombre y domicilio legal completo de la(s) empresa(s) que representa para la distribución de sus productos. 3. Ubicación y dirección de la(s) bodega(s). 4. Acta de constitución social de la empresa y nombramiento de los representantes. 5. Constancia de inscripción en las dependencias oficiales correspondientes. 6. Nombre del asesor técnico responsable del reenvase. 7. Descripción sumaria de las instalaciones de que dispone para almacenar los plaguicidas y las condiciones de seguridad. Plan de contingencias. 8. Presentar constancia de capacitación del personal de venta, expedida por la Secretaría u organismo reconocido. 9. Recibo de pago por el trámite correspondiente.
	FORMULARIOS APLICABLES AL TRÁMITE • Formulario para solicitud de renovación de registro, personas naturales o jurídicas dedicadas a actividades relacionadas con fertilizantes, plaguicidas y sustancias afines.
	LUGARES Y HORARIOS DONDE PUEDE REALIZARSE EL TRÁMITE • Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), Blvd. Miraflores, Ave. La Fao, Col. Loma Linda Sur una cuadra antes del INJUPEN, Tegucigalpa, Ventanilla de Secretaría General. • Teléfono: 2235-6730. • Horario de 9:00 am-5:00 pm de Lunes a Viernes. TIEMPO APROXIMADO DE RESPUESTA DEL TRÁMITE • 120 Días
	NORMAS, LEYES Y REGLAMENTOS QUE REGULAN EL TRÁMITE • Ley fitosanitaria acuerdo N. 157-1994 reformada mediante acuerdo No. 344-2005. • Reglamento técnico para el registro de plaguicidas sintéticos



 Dr. José Lizardo Reyes Puerto

 Director General de SENASA

 Fecha: 16 de Octubre del 2015